

**ACTA N° 84, SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans; José Tomás Morel; Patricio Rojas Ramos.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Guillaume Ducroquet.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz.

Fiscal del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Denisse Ramírez Parra.

Secretaria Abogada (S) del Panel: Luisa Barraza Gallardo.

LUGAR: Moneda N° 975, sala de reuniones piso 5, Santiago.

FECHA: 26 de marzo de 2015.

HORA: 10:30 hrs. a 12:30 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 10:30 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada (S) procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
26 DE MARZO DE 2015**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 83, de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de 25 de febrero de 2015.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140 de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley 20.378.
 - 2.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.
 - 2.3 Estado de avance del proyecto de ley que modifica, entre otros cuerpos legales, la Ley N° 20.378.



3. Para discusión y decisiones:

- 3.1** Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
- 3.2** Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

Desarrollo Sesión:

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación Acta N° 83, de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de 25 de febrero de 2015.

A continuación, el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2. De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, procede a exponer don Julio Briones Molina, Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, respecto a los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378.

A continuación, en consideración al punto 2.2 de la Tabla, el profesional expone diversos antecedentes, presentando proyecciones de la situación financiera para el presente año 2015 ante distintos escenarios, considerando diversos factores, realizando proyecciones en cuanto al déficit que podría presentar el sistema para dicho período.

Finalmente, realizada la exposición, el profesional procede a retirarse de la Sesión.

3. Luego, la Fiscal del Directorio de Transporte Público Metropolitano expone a los panelistas el estado de avance del proyecto de ley que entregará más fondos al sistema de transporte público de Santiago, y que modifica, entre otros cuerpos legales, la Ley N° 20.378. Explica las ideas matrices del proyecto y los lineamientos del mismo, que apuntan a aumentar el monto del subsidio, así como a mejorar las herramientas de regulación del sistema.

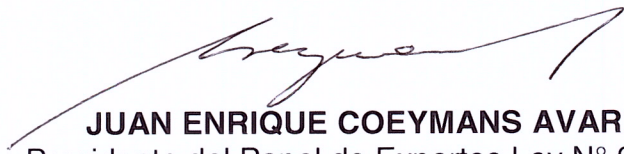
Los panelistas realizan consultas al respecto, las que son aclaradas por la Fiscal del Directorio, procediendo luego a retirarse de la Sesión.

4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en relación al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos, considerando los antecedentes presentados por los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, indicados en el punto 2, así como el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Panel determina que no corresponde para el mes de marzo de 2015 efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.
5. En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, en consideración a los antecedentes y proyecciones presentadas al Panel por los profesionales del Directorio de



Transporte Público Metropolitano y de conformidad con el artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos, así como el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Panel concluye que se requerirá de una modificación en el nivel de tarifas, por lo que se propondrá al Ministerio un alza de 5% en el nivel de todas las tarifas adultos vigentes, para lo cual se enviará un oficio comunicando esta situación.

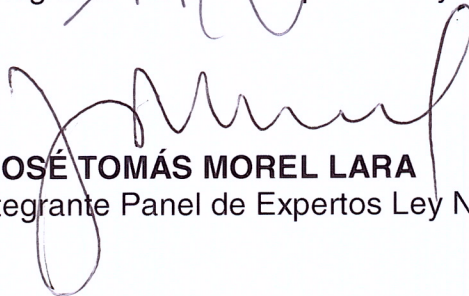
6. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 12:30 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378